



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921 000039

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°005-2021-CM/MDSA

San Andrés, 29 de Enero del 2021

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 29 de Enero del 2021; sobre **"APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN DEL CONVENIO CON EL CLAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MÉDICO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, en el artículo 80°, numeral 4.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las municipalidades distritales tienen entre otras funciones específicas compartidas, en materia de saneamiento, salubridad y salud, la de "Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines, y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten..."

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N°27972, establece que le corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe N°022-2021-GDETS/MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social con fecha 18 de Enero de 2021, presenta la propuesta de la Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Salud del Distrito de San Andrés y la Municipalidad Distrital, ya que es necesario la asistencia de un médico debido al aumento de los casos Covid-19;

Que, con Informe N°0045-2021-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 19 de Enero de 2021, menciona que si es viable la renovación de la suscripción en vías de regularización de dicho convenio hasta el 30 de Junio de este año con remuneración mensual de S/ 4,000.00 para la asistencia de un médico para el Centro de Salud;

Que, mediante Memorando N°022-2021-GM/MDSA, emitida por la Gerencia Municipal, con fecha 21 de Enero de 2021, solicita Opinión Legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica; manifiesta que es favorable la renovación en vías de regularización de la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Salud y la Municipalidad Distrital de San Andrés;

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisandanres.gob.pe

E-mail: secgeneral@munisandanres.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000038

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto de **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la renovación en vías de regularización la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Salud y la Municipalidad Distrital de San Andrés, para la contratación de un médico para la contratación de un personal médico, desde el 02 de Enero hasta el 30 de Junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
[Firma]
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA